

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ  
INSTITUCION EDUCATIVA VALLE DEL GUAMUEZ  
RESOLUCION N° 2401 DE 23 DE JUNION DE 2016

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALLE DEL GUAMUEZ



LA HORMIGA, PUTUMAYO  
2023

## INTRUDUCCIÓN

La evaluación como mediación pedagógica constituye un proceso de acompañamiento en el aula y en la escuela, en esta mediación los maestros asumen una posición cercana al estudiante, pero no solamente para que elabore significados de carácter cognitivo, sino en esencia, para que estructure su propia identidad.

La mediación pedagógica es un proceso dinámico de interacción pedagógica, en el que los educadores mantienen estrechas relaciones con los estudiantes, conduciéndolos progresivamente hacia su autonomía, consolidando nuevos espacios en su zona de desarrollo próximo.

La evaluación como proceso permanente busca detectar, estimar, juzgar, valorar, el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo de los educandos; es un medio para que a través de la reflexión crítica se adecuen los planes, programas, procesos y las actividades necesarias e intereses de los estudiantes y para que los maestros mejoren permanentemente su práctica pedagógica.

En concordancia con el modelo Constructivista Social adoptado por la Institución Educativa Valle del Guamuez (IEVG), la evaluación como mediación se asume como comprensión de sentido de la acción valorativa caracterizada por el seguimiento, la clarificación y delimitación de las circunstancias personales de los estudiantes según su contexto, la comprensión y permanente acompañamiento para apoyar la toma concertada de decisiones durante todo su desarrollo de formación educativa.

Al valorar la estructuración de los aprendizajes de los estudiantes (saberes) el maestro se aproxima a ellos para ayudarlos a indagar la forma cómo están elaborando significados mediante nueve acciones básicas que se desarrollan en forma conjunta: observación, reflexión, diálogo, debate, análisis de causales de diferencias en su aprendizaje, realización de balances, comunicación, análisis de sugerencias y promoción.

La evaluación se fundamenta en el paradigma cualitativo, el enfoque interpretativo y el modelo de evaluación por desempeños basados en estándares de competencias que se articulan a la corriente del pensamiento que entiende la educación como reestructuración en el ambiente particular del aparato escolar, y en particular en el aula de clases, en tanto asume una postura dinámica del ser, de desarrollo como persona, encontrándose además en esta dinámica los docentes, los compañeros y compañeras de salón, el saber disponible (conocer, hacer, ser, y convivir) y los conocimientos que progresivamente el estudiante construye.

La articulación del paradigma cualitativo, el enfoque interpretativo y del modelo de evaluación por desempeños demanda procesos pedagógicos que se ocupen de la comprensión de sentido de las acciones relacionadas con las dinámicas de mejoramiento del estudiante y de su contexto, que requieren de un diseño de evaluación como acompañamiento próximo, es decir, como mediación.

Las características de una mediación evaluativa se relacionan con cinco aspectos que han sido planteados por Michel (1996) y ampliados por Suárez y Latorre (2000): cambio continuo, seguimiento, participación, descentralización institucional y rearticulación:

Tabla N° 1: Características de una mediación evaluativa

No.	GENERADORES	REFERIDOS A
1	CAMBIO CONTINUO	Considerar que la dinámica de los estudiantes y de los hechos humanos es compleja y cambiante, punto de partida de la mediación.
2	SEGUIMIENTO	Establecer que el cambio requiere acompañamiento continuo para proveerlo y en lo posible dinamizarlo.
3	PARTICIPACIÓN	Considerar que el estudiante, los padres, madres de familia y el maestro son parte del proceso evaluativo y cada uno desempeña un papel fundamental
4	DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Pensar que la acción evaluativa está centrada en el estudiante y definida desde él; está efectiva en la interacción en el aula.

5	REARTICULACIÓN	Considerar que la evaluación concreta proyectos y metas, mantiene la perspectiva del proyecto de aula y del proyecto de vida de cada estudiante.
---	----------------	--

La **MEDIACIÓN EVALUATIVA**, es un proceso pedagógico conformado por dos acciones paralelas que inciden en el aprendizaje: la evaluación que realiza el maestro en el nivel de aula, en la relación directa estudiante-docente, y la mediación evaluativa que realiza el equipo de aula.

## CAPITULO I DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### ARTICULO 1º: DEFINICIÓN SIEE

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE), es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan un proceso de enseñanza aprendizaje coherente con el modelo pedagógico constructivista-social adoptado por la Institución Educativa Valle del Guamuez en su Proyecto Educativo Institucional conforme a las disposiciones legales vigentes.

### ARTICULO 2º: EVALUACIÓN

Se entiende la evaluación como un proceso permanente que incluye instancias de planeación, ejecución, análisis y seguimiento institucional, y como un medio para comprender y promover el aprendizaje en el aula e identificar como aprende el estudiante.

### ARTICULO 3º: EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media técnica, es el proceso permanente y objetivo que valora el nivel de desempeño de los estudiantes en las diferentes dimensiones, áreas, asignaturas y unidades de formación técnica.

La evaluación se constituye como un proceso continuo, integral, cualitativo y cuantitativo; se expresa en informes descriptivos presentados en forma comprensible de manera que permita a los padres, madres de familia, maestros y estudiantes apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones de seguimiento y mejoramiento académico y pedagógico que respondan adecuadamente al proceso educativo. Sus finalidades principales son:

1. Determinar la obtención de los desempeños definidos en las competencias en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
3. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.

### ARTICULO 4º: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Determinar la promoción de estudiantes.
4. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

### ARTICULO 5º: PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y/o fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos (MEN).

**Parágrafo N°1:** La educación pre escolar (transición), corresponde a un nivel de educación con normas específicas.

**Parágrafo N° 2:** Basados en la Ley 115 del 8 de Febrero de 1994, y en especial los artículos 23, 24 , 25 y 77; la Institución Educativa Valle del Guamuez, define las áreas y/o asignaturas de la básica primaria, básica secundaria y media técnica, incluidos en el Proyecto Educativo Institucional.

**Tabla N° 2: Áreas y/o asignaturas**

AREAS Y/O ASIGNATURAS	GRADOS DE FORMACIÓN E INTENSIDAD HORARIA										
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANAS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2
LENGUAJE	6	6	6	6	6	5	5	5	5	3	3
FILOSOFIA										2	2
INGLES	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3
CIENCIAS NATURALES	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
FISICA						1	1	1	1	3	3
QUÍMICA						1	1	1	1	3	3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ETICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
AREA TECNICA						3	3	3	3	7	7
TOTAL		30	30	30	30	30	35	35	35	35	35

PREESCOLAR DIMENSIONES	COGNITIVA
	SOCIO AFECTIVA
	COMUNICATIVA
	PSICOMOTRIZ
	CREATIVA

## ARTICULO 6º: CARACTERISTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALLE DEL GUAMUEZ

La Institución Educativa Valle del Guamuez destaca los siguientes elementos y componentes básicos que caracterizan la evaluación:

1. La evaluación es cualitativa y compleja.
2. La evaluación tiene como fin la mejora de la calidad en el contexto educativo.
3. La evaluación exige objetividad, exactitud, factibilidad, ética y equidad.
4. La evaluación supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicación.
5. Todo proceso de valoración tiene carácter holístico y orientador que permite descubrir falencias, errores o fallas en el sistema educativo.
6. La evaluación es útil y oportuna.
7. La evaluación es transparente y fundamentada.
8. La evaluación es flexible y procedimental.
9. Los procesos evaluativos están íntimamente ligados a los aportes de la axiología, la ética y la bioética.
10. La evaluación es colegiada e implica responsabilidad social.

11. La evaluación posee un carácter pluridimensional en todo su proceso de planeación, diseño y ejecución.
12. La evaluación implica una actividad sistemática de reflexión, revisión, comprobación y valoración.
13. La evaluación es un proceso de diálogo, comprensión y mejoramiento.
14. La evaluación posee un carácter constructivista-social en su aplicación.
15. La evaluación puede ser diagnóstica, permanente y sumativa.
16. La evaluación es práctica y participativa.
17. La evaluación posee diversas dinámicas como la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
18. La evaluación es democrática.
19. La evaluación es procesual y dinámica.
20. La evaluación también es evaluable.

## **ARTICULO 7º: CURRÍCULO**

Se entiende como currículo el conjunto de principios antropológicos, axiológicos, ontológicos, epistemológicos, metodológicos, sociológicos, psicopedagógicos, didácticos, administrativos y evaluativos que inspiran los principios y procesos de formación integral, individual y sociocultural de los educandos en correspondencia con las necesidades de la comunidad educativa y de su contexto.

Durante los últimos años la política educativa en el país se ha orientado a mejorar la calidad de la educación. En este proceso de mejoramiento de la calidad se han planteado diversidad de lineamientos y concepciones sobre currículo, la forma de abordar los contenidos, la manera de evaluar, etc. Se ha hablado de objetivos, logros, indicadores de logro, contextos, competencias y ahora, de estándares. En procura de lograr un consenso, por lo menos a nivel institucional, se presenta a continuación un acercamiento hacia cada uno de estos conceptos:

pueden destacar aquellos logros no alcanzados pero que son importantes en el desarrollo integral de los estudiantes. Permiten operacionalizar los logros, comparar estados de un proceso, emitir juicios acerca de la pertinencia, equidad y calidad de los procesos educativos. Desde la óptica evaluativa, los indicadores de logro son referentes o señales del nivel que se ha llegado dentro del proceso deseable.

Su explicitación y verificación permite a la Institución investigar y aprender sobre el quehacer pedagógico y administrativo. Es función de los maestros detectar, en la interacción con los estudiantes, las señales de lo que está sucediendo con sus procesos de aprendizaje y de formación integral en sus respectivos campos de formación. Es criterio institucional establecer logros e indicadores de logro generales para los niveles de formación que ofrece, que darán claro sustento del nivel del proceso y desempeño en el que se espera esté el estudiante en dichos niveles.

## **ARTICULO 8º: COMPETENCIAS**

La psicología cultural de Vygotsky hizo evidente que el concepto de competencia depende del impacto del contexto en el cual se desarrolla el sujeto.

Desde esta perspectiva una competencia se considera como un saber hacer flexible que puede actualizarse según el contexto, constituyéndose en la capacidad para usar los conocimientos en situaciones distintas a aquellas en las que se aprendieron. Se trata de un conocimiento especializado o competencia de carácter específico. Es un conocimiento implícito o de carácter no declarativo que se expresa en un saber hacer, que no se deriva totalmente de un proceso de aprendizaje, aun cuando requiere de la experiencia social y cultural.

Es además un hacer sabiendo, soportado en múltiples conocimientos que se van adquiriendo en el transcurso de la vida, los cuales se usan de manera flexible e inteligente en la realización de tareas específicas.

No existen competencias totalmente independientes de los contenidos de un ámbito del saber, pues cada competencia requiere conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes específicas del dominio al que hace referencia, sin los cuales no pueden determinarse que la persona es competente en el contexto seleccionado.

Las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento. Aunque se desarrollan generalmente a través del trabajo concreto en una o más áreas o campos de formación, pueden ser transferidas a distintos ámbitos de la vida académica, social o cultural. El desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas está en el centro del quehacer institucional

desde el Nivel de Preescolar hasta la media técnica, constituyéndose en consecuencia, en el núcleo común del currículo en todos los niveles de formación.

Lo que verdaderamente hace posible desarrollar las competencias en su plena expresión, es la generación de situaciones de aprendizaje significativas en donde la formulación de problemas y la búsqueda de respuestas a ellas, la valoración de los saberes previos, el estudio de referentes teóricos, las preguntas constantes, el debate argumentado, la evaluación permanente, sean ingredientes constitutivos de toda práctica pedagógica.

Se puede concluir, en palabras de Montenegro (2003) que el concepto de competencia está relacionado con el saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo cómo se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor de la formación integral y el bienestar humano.

## **ARTICULO 9º: LOS DESEMPEÑOS**

Si la competencia es un saber hacer y un saber actuar en contextos determinados, comprendiendo lo que se hace o se dice, asumiendo las implicaciones de los hechos y transformando los contextos a favor de la convivencia humana, los desempeños constituyen las acciones concretas que realiza la persona que implican la existencia de una o más competencias. En la mayoría de los casos, un mismo desempeño puede implicar diferentes competencias básicas, dado que la actividad humana es holística por naturaleza (Montenegro, 2003).

## **ARTICULO 10º: CONTEXTO**

Cada sujeto miembro de una institución tiene sus propias expectativas que se relacionan con su entorno. El contexto incide en sus prácticas y desempeños pedagógicos porque regula la realización de esas prácticas y la evaluación de efectividad de las mismas. Determina la aparición y el desarrollo de ciertas competencias en la práctica pedagógica, su significado y la pertinencia del uso de los conocimientos, los métodos y las tecnologías entre otras.

El contexto indica las adecuaciones de lo que debe enseñarse y aprender. Lo último es responsabilidad de cada maestro y de cada institución para adecuar satisfactoriamente lo que se espera de todos los estudiantes de la Institución Educativa Valle del Guamuez (IEVG) a las necesidades específicas del entorno.

## **ARTICULO 11º: LOS ESTANDARES**

Constituyen criterios, parámetros, referentes claros y públicos que permiten determinar si los estudiantes cumplen con las expectativas de calidad establecidas.

Los estándares de contenidos son importantes y muy útiles en el proceso educativo, pero la propuesta del Ministerio de Educación Nacional intenta superar este nivel, proponiendo estándares ligados a las competencias fundamentales para el desempeño exitoso de los estudiantes en la sociedad que queremos.

Ellos invitan a establecer lo fundamental, lo que puede considerarse como indispensable para lograr una alta calidad de la educación en cada nivel de formación. Los estándares orientan y ayudan a mejorar el diseño de los currículos, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con los lineamientos curriculares de cada área.

La Institución Educativa Valle del Guamuez pretende ser más flexible en cuanto a los contenidos, parcelaciones, currículos, programas y materiales, al considerar que hay múltiples maneras, caminos y contextos a través de los cuales se pueden alcanzar o superar los estándares establecidos en el Proyecto Educativo Institucional. Es importante aclarar que un estándar no es un objetivo, pero una vez fijado un estándar, proponerse alcanzarlo o superarlo sí lo convierte en un objetivo. Tampoco es un logro, pero haber alcanzado o superado sí lo convierte en un logro.

Los estándares, objetivos, logros y competencias pueden relacionarse. Pero no todos los objetivos, ni todos los logros están necesariamente relacionados con las competencias. Establecidos los estándares relacionados con una competencia, se determinan los contenidos y procesos que son indispensables para desarrollar la competencia de acuerdo con el grado en el que se propone. Si los estudiantes fracasan en la superación de los estándares, se convierten en oportunidad para revisar y mejorar la calidad de los currículos y los procesos educativos.

Los estándares no excluyen a los contenidos; así mismo, las competencias no son independientes a los contenidos de un ámbito del saber qué, del saber cómo, del saber por qué y del saber para qué, pues para el ejercicio de cada competencia se requieren muchos conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas del dominio de que se trata, sin los cuales no puede decirse que el estudiante es realmente competente en el ámbito seleccionado.

Los estándares se refieren a lo central, necesario y fundamental en la enseñanza y aprendizaje escolar y en este sentido se los califica, no como mínimos, sino como básicos. Expresan situaciones esperadas, constituyen criterios de calidad, que todos deben alcanzar. Son retadores pero no inalcanzables, exigentes pero razonables.

Con el fin de permitir un desarrollo integrado y gradual a lo largo de los niveles de formación, los estándares de cada área se expresan en una secuencia de complejidad creciente y se agrupan en conjuntos de grados, estableciendo que los estudiantes deben saber y saber hacer al finalizar su paso por ese grupo de grados, así: de primero a tercero, de cuarto a quinto, de sexto a séptimo, de octavo a noveno, y de décimo a undécimo.

Los estándares básicos, aunque no son en sentido estricto estándares de evaluación, permiten evaluar a los estudiantes. En relación con la coherencia de los estándares se establece en primer término la coherencia vertical, cuya organización secuencial atiende a grupos de grados de forma que involucra a los anteriores, con el fin de garantizar el desarrollo de las competencias. El número de estándares que se proponen para un grupo de grados, no puede dividirse por partes iguales en los grados de nivel, ni tampoco puede pensarse en una separación por períodos del año escolar claramente delimitados para cada uno de ellos. El conjunto de estándares se alcanza de manera gradual e integrada, en niveles de complejidad creciente.

En relación con la coherencia horizontal, cada colectivo estructura los estándares para su área conforme a desarrollos propios de cada disciplina y sus procesos de enseñanza, plasmados en los lineamientos curriculares.

## ARTICULO 12º: CRITERIOS

El término **Criterio** significa Juicio o norma. Criterio, es sinónimo de regla, norma, pauta, juicio, discernimiento, convencimiento, cordura, sentido común, persuasión. Criterio significa norma para conocer la verdad; es un “juicio o discernimiento”.

El término **Criterio** debe considerarse como la “norma para conocer la verdad”. Desde esa perspectiva, se debe buscar una aproximación a la definición de que hace referencia a los Criterios de Evaluación y Promoción que exige la norma y que es abordado por algunos textos relativos a la temática en pedagogía.

El criterio indica nuestras ideologías pedagógicas y determina la intención, el énfasis de nuestra evaluación como también el grado de aprendizaje que se espera que los estudiantes alcancen. Por ejemplo: la puntualidad, el dominio o apropiación del tema, el dominio de vocabulario, la ortografía, la estética, la ética, la creatividad y originalidad, su nivel de aplicación, pueden ser criterios de evaluación en un contexto determinado.

## ARTICULO 13º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se denomina criterio de evaluación a la norma u objetivos inicialmente marcados y en función de los cuales se valora el aprovechamiento del estudiante. El criterio, como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante.

Si partimos de los enunciados que en diferentes artículos hace el decreto, en el sentido de evaluar el desempeño cognitivo, personal y social, los criterios básicos de la evaluación estarían ligados a los cuatro pilares de la Educación que enuncia el informe de la UNESCO, en la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI presidida por Jacques Delors en el libro “LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO”: Saber conocer y saber hacer conforman los criterios Académicos o Cognitivos; Saber Ser, el criterio personal y Saber convivir, el criterio social.

La definición de criterios de evaluación, permite que el maestro tenga un conocimiento profundo y global del área o campo de formación a evaluar para poder establecer esa norma o límite. No se puede evaluar adecuadamente una realidad si no se sabe de qué realidad se trata. Los criterios de evaluación establecen de alguna manera el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan alcanzado los estudiantes con respecto a las capacidades implícitas en los objetivos.

El modelo de evaluación a partir de criterios permite tanto al estudiante como al maestro, determinar los avances o retrocesos del proceso “enseñanza-aprendizaje”. El definir criterios, significa para el maestro tener mayor seguridad a la hora de evaluar y

tomar decisiones acertadas, mediante el uso adecuado de instrumentos de evaluación, como por ejemplo: pruebas escritas u orales, trabajos, ejercicios, salidas al tablero, realización de carteleras, exposiciones, elaboración de ensayos, mapas conceptuales, guías de laboratorio, etc.

## CAPITULO II

# CRITERIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Valle del Guamez (IEVG) evalúa el desempeño de los estudiantes desde parámetros curriculares institucionales fijados para el nivel de Preescolar, con base en estándares de competencia en el caso de la básica primaria, secundaria y media y criterios curriculares institucionales definidos. La Institución Educativa Valle del Guamez (IEVG), evalúa de manera integral y permanentemente a sus educandos a partir del saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir.

### ARTICULO 14°: SABER CONOCER

Desde la dimensión cognoscitiva, este saber está relacionado con los conocimientos que el estudiante debe asumir y apropiar para desarrollar los procesos de pensamiento necesarios para aprender significativamente en el perfeccionamiento de las competencias de cada dimensión, área o asignatura y unidad formativa en los niveles interpretativo, argumentativo y propositivo.

### ARTICULO 15°: SABER HACER

Relacionado con la dimensión procedural, este saber conlleva al desarrollo de habilidades, destrezas, aptitudes, frente a una tarea específica, demostrando la manera adecuada de utilizar el conocimiento en diferentes ambientes: saber enseñar, aplicación práctica de saberes, participación en proyectos, pruebas nacionales e internacionales, etc.

### ARTICULO 16°: SABER SER

Se relaciona con la formación del ser humano; sus actitudes, sus valores y se desarrolla transversalmente. Contempla el ejercicio autónomo y práctico de la responsabilidad, la tolerancia, la honestidad, la autoestima, la cooperación, la autonomía, el sentido de pertenencia, etc.

### ARTICULO 17°: SABER CONVIVIR

Se refiere a la capacidad para establecer y desarrollar relaciones sociales en todos los espacios en donde le corresponda interactuar como ser humano.

### ARTICULO 18°: PROCESO DE ADMISION

El proceso de matrícula (admisión) es el conjunto de políticas, procedimientos y actividades que permiten garantizar el ingreso a la institución de los estudiantes nuevos y la renovación de la matrícula para los estudiantes antiguos. El manejo de la información es personal y subido al sistema integrado de matrícula (SIMAT).

**PARAGRAFO N°1:** Para que un estudiante sea matriculado (nuevo) en la institución debe reunir los siguientes requisitos, entre otros.

1. Disponibilidad de cupos.
2. Fotocopia del carnet de salud.
3. Fotocopia del registro civil
4. Fotocopia del documento de identidad (ampliada).
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del padre, madre de familia o acudiente (ampliada).

6. Fotocopia del carnet de vacunas
7. Fotocopia de la ficha del sisben o constancia que pertenece a un cabildo indígena.
8. Una carpeta azul colgante.
9. Certificado de los años anteriores cursados (Original).
10. Dos fotografías (tamaño carnet)
11. Fotocopia del observador del estudiante.
12. Seguro estudiantil
13. Firma del contrato de matrícula.

**PARAGRAFO N°2:** Para que un estudiante sea renovado la matricula (antiguo) en la institución, hacer llegar la siguiente documentación:

1. Entregar paz y salvo original del año anterior.
2. Fotocopia ampliada del documento de identidad del padre, madre y/o acudiente.
3. Fotocopia ampliada del documento de identidad del estudiante.
4. Firma del contrato renovación de la matrícula.

**PARAGRAFO N°3: Transferencia:** La transferencia de una institución educativa a otra, es el proceso de admisión mediante el cual un estudiante de otra institución educativa solicita el ingreso a nuestra institución educativa Valle del Guamuez. Para que haga efectiva la transferencia de un estudiante a la Institución Educativa Valle del Guamuez, se debe cumplir los siguientes parámetros:

1. Se esté cursando el mismo grado de formación, cuenta con la evidencia física de los certificados de estudios pertinentes,
2. Los certificados académicos de promoción deben estar diligenciados en la escala valorativa nacional,
3. Registrar un desempeño académico mínimo de básico,
4. Superar el examen de admisión aplicado, para el grado requerido (mínimo 3,5).
5. Anexar la documentación solicitada

**PARAGRAFO N°4: Estudiantes con barreras de aprendizaje:** Las barreras de aprendizajes son todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños y jóvenes. Aprenden en relación con su interacción en los diferentes contextos: familiar, escolar, social, político, económico, institucional y cultural. Para que un estudiante se lo relacione como estudiante con barrera de aprendizaje, se debe:

1. Establecer la necesidad educativa especial al inicio de la vigencia escolar.
2. Determinar la patología o condición educativa especial, certificada por el profesional respectivo.
3. Analizar, con apoyo de la familia y la orientadora escolar las condiciones de educación del currículo o disposiciones logísticas para la inclusión escolar del estudiante.
4. Establecer parámetros de evaluación y promoción o los objetivos de inserción y adaptación del estudiante, según las características y necesidades de su condición o patología.
5. Solicitar apoyo a la secretaría de educación departamental para la inclusión de esta población escolar.

**PARAGRAFO N°5: Estudiantes excepcionales:** Los niños y niñas excepcionales; son personas con una capacidad global, que obtiene resultados muy altos en pruebas para medir la capacidad intelectual y los conocimientos generales. También pueden presentarse capacidades o talentos excepcionales con personas con discapacidad. Estos niños y niñas suelen tener problemas de comportamiento porque se aburren y buscan otros entretenimientos, cuestionan la autoridad, a los valores tradicionales, se resisten a realizar actividades que ellos no consideran importantes ni relevantes. Los rasgos de excepcionalidad se reúnen en tres (3) grandes grupos:

1. Los revolucionarios.
2. Los idealistas
3. Los transformadores

En estos casos excepcionales, la institución, debe:

1. Establecer la necesidad educativa especial de excepcionalidad.
2. Solicitar al padre, madre de familia o acudiente que se realice la evaluación de la posible excepcionalidad con un profesional competente.
3. Cuando este sea confirmado, solicitar la promoción anticipada a un grado que se ajuste a las condiciones cognitivas e intereses del estudiante.
4. Promover actividades complementarias que fortalezcan los talentos de los estudiantes desde cada una de las áreas.
5. Evaluar y promover según los parámetros del grado en el cual está matriculado.

## ARTICULO 19º: PROCESO APRENDIZAJE - ENSEÑANZA

Dentro del proceso de aprendizaje – enseñanza se debe activar la auto evaluación, coevaluación y la heteroevaluación basados en los siguientes criterios:

**Tabla N° 3: Proceso aprendizaje / enseñanza**

Evaluación en el aula y más allá de ella	¿Qué evaluar?	¿Cómo evaluar?	¿Con qué evaluar?
Autoevaluación (Estudiantes)	Es un tipo de evaluación ligada íntimamente con el aprendizaje autónomo y con el aprendizaje a lo largo de la vida; al realizarse por el propio estudiante, le permite comprobar su concreto nivel de aprendizaje, y lo que es más importante reorientarlo.	Descripción de cómo lo logró, cuando, como sitúa el propio trabajo respecto al de los demás, y que puede hacer para mejorar.	Cada área y/o asignatura del conocimiento construye un instrumento donde se registra y obtiene la información necesaria para verificar los logros o dificultades.
Coevaluación (Todos los estudiantes del curso)	La coevaluación es útil para planificar su propio aprendizaje, identificar sus propias fortalezas y debilidades, identificar áreas para acciones remediables, así como desarrollar habilidades personales y metacognitivas transferibles a otras áreas; esta acción la realizan sus propios compañeros de aula.	Los criterios permiten focalizar la evaluación y hacer que todos los trabajos sean evaluados bajo las mismas reglas. Las siguientes ayudan a establecer los criterios de evaluación: 1. ¿Qué características tiene un trabajo de calidad? 2. ¿Qué trabajo previo sirve como ejemplo de lo que consideramos buena calidad? 3. ¿Qué vamos a evaluar? ¿Contenido, presentación de trabajo, habilidades específicas, claridad? 4. ¿Cómo vamos a evaluar el trabajo cuando esté terminado y cuando este en progreso?	Entrevista grupal
Heteroevaluación (Docente del área)	Es la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación, su rendimiento, etc. Por lo tanto, se puede afirmar que ésta ocurre cuando una persona, grupo o institución, evalúa a otra persona, grupo o institución o bien a sus integrantes.	El docente diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación y donde el estudiante solo responde a lo que se le solicita.	Observaciones sistemáticas, puestas en común (Exposiciones, sustentaciones, socializaciones, dramatizaciones y otras), producciones textuales (ensayos, informes) test.

## CAPITULO II

### CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

#### ARTICULO 20°: CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS AREAS FUNDAMENTALES

Los criterios de evaluación planteados en las áreas fundamentales, nos brinda una descripción precisa de las características o parámetros que se valoran de manera positiva la actuación del estudiante, producto del aprendizaje. Tambien nos permite diagnosticar el objetivo del aprendizaje ya sea de tipo conceptual, procedimental y actitudinal. Para ello se plantean los siguientes criterios:

Tabla N° 4: Criterios de evaluación de las áreas fundamentales

AREA	CRITERIO
MATEMÁTICAS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Evaluar atendiendo tanto a los procesos como a los resultados.</li><li>2. Evaluar valorando la solución creativa de los problemas más que las respuestas mecánicas.</li><li>3. Evaluar favoreciendo la comprensión significativa de los conceptos más que la memorización de datos, definiciones o fórmulas.</li><li>4. Evaluar los avances en el aprendizaje de los estudiantes como una consecuencia directa de las estrategias didácticas empleadas por el docente.</li><li>5. Evaluar los desempeños de los estudiantes de acuerdo con sus características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.</li><li>6. Evaluar utilizando instrumentos variados, válidos, confiables y prácticos para obtener información del desempeño de los estudiantes desde diferentes fuentes para emitir juicios objetivos.</li><li>7. Evaluar de acuerdo con criterios, indicadores y objetivos propuestos y conocidos por los estudiantes con anterioridad.</li><li>8. Evaluar para garantizar la calidad y el mejoramiento de los procesos educativos.</li><li>9. Evaluar de manera respetuosa y sin prejuzgar, atendiendo a las condiciones objetivas de los procesos educativos.</li><li>10. Evaluar para promover el desarrollo integral del estudiante, estimulando la autonomía, el conocimiento de sí mismo, la crítica constructiva y la capacidad de análisis.</li></ol>

CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANAS	<p><b>Continua:</b> Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.</p> <p><b>Integral:</b> Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biopsicosocial para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos. Desde la concepción humanista, es <i>integral</i>, porque da cuenta del aprendizaje y formación del estudiante en todas sus dimensiones y de la mayor cantidad posible de factores que favorecen u obstaculizan su desarrollo, tanto a nivel interno como externo, tales como la motivación, su preparación previa, sus concepciones, su cultura, herencia, estado físico y emocional, su carácter y forma de ser y así cómo el proceso seguido; otros que atañen al ambiente, como el clima del colegio, el entorno, el aula, las relaciones que se tejen, los recursos materiales y ayudas didácticas.</p> <p><b>Sistématica:</b> Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.</p> <p><b>Flexible:</b> Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.</p> <p><b>Participativa:</b> Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.</p> <p><b>Formativa:</b> Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.</p> <p><b>Interpretativa:</b> Se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.</p> <p><b>Dialógica</b> como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación. Dialógica porque la evaluación es un proceso que se diseña y se desarrolla con la participación de todos los actores, porque establece un diálogo permanente entre todas las variables que intervienen en el logro o no de las metas propuestas; ese diálogo tiene que ser proactivo, dinámico y real, empezando por los protagonistas centrales: el docente y el estudiante, quienes deben establecer acuerdos, sobre el por qué, para qué y cómo se va a aprender, enseñar y por supuesto, evaluar. En esos acuerdos tienen que estar presentes los padres de familia para apoyar los procesos que se desarrollan.</p>
--------------------------------	---

LENGUAJE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escucha activa en entornos sociales, dentro y fuera del aula atendiendo a las necesidades comunicativas del contexto.</li> <li>2. Expresión verbal y no verbal, libre, respetuosa y consciente de ideas, pensamientos y emociones de acuerdo a las necesidades y condiciones del contexto.</li> <li>3. Lectura del entorno grupal, comunitario y social emitiendo valoraciones argumentadas con sentido de equidad y justicia usando de manera pertinente el lenguaje.</li> <li>4. Identifica en el discurso escrito elementos básicos y literales y los relaciona con el contexto en el que está inmerso.</li> <li>5. Asume una posición crítica frente al discurso escrito, así como de lo que escucha y observa para emitir juicios de valor argumentados, teniendo en cuenta perspectivas diversas.</li> <li>6. Evalúa, interpreta, anticipa e infiere situaciones en el discurso escrito, oral, visual y audiovisual para dar cuenta de una perspectiva propia que le permite hacerse partícipe de la construcción de nuevos conocimientos.</li> <li>7. Utiliza las competencias comunicativas para proponer estrategias de transformación del tejido social encaminadas a enriquecer la interacción comunicativa de manera efectiva y centrada en la participación democrática.</li> <li>8. Reflexiona sobre sí mismo, sus creencias y las de los demás, así como del cosmos y de la naturaleza, pudiendo evaluar su rol entorno a ello para construir conocimientos que comunica teniendo en cuenta el valor de la diversidad en la opinión de sus pares.</li> <li>9. Establece relaciones de complementariedad entre la comunicación interpersonal y los medios digitales para comprender el sentido universal de la comunicación.</li> </ol>
INGLES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al iniciar el año escolar realizar el diagnóstico para detectar problemas de aprendizaje y discapacidad cognitiva.</li> <li>2. Los docentes de la asignatura, deben integrar a la valoración total la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.</li> <li>3. El estudiante debe cumplir con el 80% de las actividades programadas en el período.</li> <li>4. Toda evaluación escrita se realiza tipo ICFES.</li> </ol>
CIENCIAS NATURALES	
EDUCACIÓN ÉTICA	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Disciplina:</b> tenida en cuenta como la actitud y comportamiento del estudiante dentro y fuera del aula partiendo del punto de vista que desde las ciencias sociales se fomenta el respeto mutuo, la sana convivencia, y la aceptación de derechos y deberes que como ser social debe asumir, además se deberá tener en cuenta la presentación personal, orden y puntualidad.</li> <li>2. <b>Convivencia:</b> relaciones interpersonales, sociales, culturales, desarrollo y aplicabilidad de valores, disponibilidad de colaboración con su grupo y propiciar un ambiente de bienestar y armonía, aplicabilidad de la pedagogía del amor y cumplimiento de pactos de aula.</li> <li>3. <b>Desempeño:</b> observable en la calidad y entrega oportuna de los productos artísticos; que participe en su propio desarrollo formativo, en la socialización de saberes previos, que alcance los logros propuestos para cada nivel y cada periodo, y que desarrolle su espíritu investigativo y que se desenvuelva en su medio social.</li> <li>4. <b>Participación:</b> que demuestre sus capacidades de liderazgo, que participe y colabore activamente en las diferentes actividades institucionales, como por ejemplo eventos culturales, sociales, religiosos y deportivos y en eventos interinstitucionales o comunitarios.</li> </ol>

EDUCACION FISICA	1. Participación activa en las diferentes actividades propuestas. 2. Escuchar al docente para generar un ambiente organizado de trabajo. 3. Respetar a sus compañeros. 4. Porte correcto del uniforme de Educación física.
TECNOLOGIA E INFORMATICA	1. La evaluación deberá hacerse en tres tiempos: antes, durante, después del proceso enseñanza aprendizaje. 2. Además deberá ser Interactiva (donde participe el alumno) Retroactiva (al final del proceso) y Proactiva (consolida competencias). 3. Deberá permitir al estudiante comprender los objetivos, será un proceso de autorregulación del aprendizaje, haciendo propios los criterios, dejando una memoria ordenada del proceso de aprendizaje. 4. Se deberá enseñar a aprender, a autoevaluarse y autorregular los aprendizajes, cambiando las prácticas habituales para corregir errores de aprendizaje, tomando la cooperación como requisito para la regulación de errores, teniendo en cuenta revisar el status del error, y la necesidad de institucionalizar prácticas cooperativas. 5. La evaluación como regulación, facilita el aprendizaje significativo, apunta a la revisión continua del aprendizaje que se sustenta en interacciones sociales, el docente, el estudiante y favorece la comunicación y verbalización. 6. La propuesta de distribuir las responsabilidades en torno al proceso de regulación, auto evaluación nos llevará a la reflexión sobre lo ejecutado, los errores y aciertos a través de todo el proceso generado por maestros y estudiantes.
AREA TECNICA	1. <b>Personales:</b> Adaptación al cambio, Orientación ética (puntualidad, respeto, comunicación) 2. <b>Intelectuales:</b> Conocimientos teóricos, Solución de problemas, Toma de decisiones, Creatividad 3. <b>Interpersonales:</b> Comunicación, Trabajo en equipo, Liderazgo, Manejo de conflictos, Capacidad de adaptación, Proactividad 4. <b>Organizacionales:</b> Gestión de la información, Gestión y manejo de los recursos, Responsabilidad ambiental. 5. <b>Tecnológicas:</b> Usar herramientas informáticas, Elaborar modelos tecnológicos 6. <b>Empresariales y para el emprendimiento:</b> Identificar oportunidades para crear empresa o unidad de negocio, Elaboración de planes o proyectos para crear empresa o unidad de negocio, Mercadeo y ventas, Consecución de recursos. 7. <b>Especificas agropecuarias:</b> Aplica técnicas de producción agroecológicas, Aplica técnicas de producción pecuaria sostenibles, formula, ejecuta y maneja proyectos agropecuarios, Uso racional y sostenible los recursos naturales, Manipula herramientas, maquinaria, equipos e Instalaciones agropecuaria.

## **ARTICULO 21º: CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

La promoción es la aprobación, previo cumplimiento de los desempeños de aprendizaje, de un grado o ciclo (Educación de adultos) de la formación, facultando al estudiante para continuar en el siguiente grado.

En desarrollo del artículo sexto del decreto 1290, un estudiante se promoverá en los siguientes casos:

### **1. NIVEL PREESCOLAR**

De acuerdo con el decreto 2247 de 1997, artículo **DECIMO.-** En el nivel de Educación Preescolar, no se reproban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes.

### **2. NIVEL DE EDUCACION BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA.**

2.1 Cuando haya aprobado todas las áreas y/o asignaturas y tenga un nivel de convivencia como mínimo en el nivel de desempeño básico.

2.2 Cuando después de un proceso mediado por un PLAN DE MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO (PMD), de máximo un (1) área, y/o una (1) asignatura haya superado las dificultades, siendo valorado como mínimo en nivel de desempeño básico y haya sido valorado en convivencia en el nivel mínimo de desempeño básico.

2.3 En inclusión siempre será flexibilizado, los planes de estudio, los procesos de evaluación y promoción, de acuerdo a las habilidades individuales del estudiante incluido, dentro de las cuatro áreas fundamentales.

2.4 Los estudiantes que presentan discapacidad certificadas ante la Institución por la autoridad competente y que hayan alcanzado las competencias mínimas de acuerdo al plan de estudio flexible establecido para ellos.

2.5 Los estudiantes de la educación no formal, educación para adultos del decreto 3011 deben aprobar el ciclo tres, el ciclo cuatro en los dos semestres, el ciclo quinto y el ciclo sexto, pueden ser aprobados individualmente.

2.6 Cuando no haya superado el quince por ciento (15%) de faltas sin justificar.

**Tabla N° 5:** Relación intensidad horaria con inasistencia a clases

Nº	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	INTENSIDAD HORARIA POR PERIODO	INTENSIDAD HORARIA ANUAL
1	Una (1) hora semanal	Diez (10) horas en el periodo	Seis (6) horas de inasistencias
2	Dos (2) horas semanales	Veinte (20) horas en el periodo	Doce (12) horas de inasistencias
3	Tres (3) horas semanales	Treinta (30) horas en el periodo	Dieciocho (18) horas de inasistencias
4	Cuatro (4) horas semanales	Cuarenta (40) horas en el periodo	Veinticuatro (24) horas de inasistencias
5	Cinco (5) horas semanales	Cincuenta (50) horas en el periodo	Treinta (30) horas de inasistencias
6	Siete (7) horas semanal	Setenta (70) horas en el periodo	Cuarenta y dos (42) horas de inasistencias

## ARTICULO 22: EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Los niveles de educación formal se organizan en tres niveles, siendo el primer nivel preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio (Art. 11 Ley 115/94).

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño o niña para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivo, sicomotriz, socio – afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Art. 15 Ley 115/94).

**Parágrafo N°1:** En el nivel de educación preescolar no se reprobán grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. (Artículo 10, Decreto 2247/97).

**Parágrafo N°2:** La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieren en el aprendizaje. (Artículo 14, Decreto 2247/97).

**Parágrafo N°3:** El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad. (Artículo 12, Decreto 2247/97).

## ARTICULO 23°: COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La comisión de evaluación y promoción para cada uno de los grados de la Institución Educativa Valle del Guamuez Estarán conformados de la siguiente manera:

1. Los directores o directoras de cada grado y curso.
2. El representante de los padres, madres de familia o cuidadores de cada grado y curso.
3. Los representantes de los estudiantes de cada grado y curso.

4. El coordinador académico
5. El coordinador de convivencia
6. La psico orientadora.

## ARTICULO 24º: CRITERIOS DE PROCLAMACIÓN

1. Para la proclamación de un estudiante del grado once, este debe estar a paz y salvo en todo concepto con la Institución.
2. Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios solicitados por la institución.
3. Estudiantes debe alcanzar como mínimo un desempeño básico en todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios correspondiente al grado undécimo.
4. Estudiantes que en el desarrollo de las actividades pedagógicas en el grado undécimo hayan tenido nivel de convivencia como mínimo un de desempeño básico.
5. Estudiantes del grado undécimo que hayan certificado el proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, con las ochenta (80) horas.
6. Presentarse al examen de estado para el ingreso a la Educación Superior (Saber 11).

**Parágrafo N°1:** Para el caso del literal “4” el consejo académico y en última instancia el consejo directivo analizará y definirá los casos especiales que puedan presentarse.

## ARTICULO 25º: CRITERIOS DE REPROBACION

Terminadas las cuarenta (40) semanas de desarrollo curricular las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada grado serán las encargadas de determinar cuáles educandos deben reprobar un grado teniendo en cuenta el debido proceso y atendiendo los siguientes criterios:

1. Estudiantes de los grados primero a noveno que hayan alcanzado niveles desempeños bajo en dos áreas.
2. Estudiantes de los grados primero a noveno que hayan alcanzado niveles desempeños bajo en dos asignaturas.
3. Estudiantes de los grados primero a noveno que hayan alcanzado niveles de desempeños bajo en un área y una asignatura.
4. Estudiantes de los grados décimo y undécimo que hayan alcanzado niveles desempeños bajo en dos áreas.
5. Estudiantes de los grados décimo y undécimo que hayan alcanzado niveles de desempeño bajo en dos asignaturas.
6. Los estudiantes del grado décimo y undécimo que hayan alcanzado niveles bajos de desempeño en un área y una asignatura.
7. Los estudiantes del programa 3011 educación para adultos que hayan alcanzado niveles de desempeño bajo en un área o una asignatura.
8. Los estudiantes con discapacidad cuando dejen de asistir a clases el veinticinco por ciento (25%) a la Institución Educativa de manera injustificada.
9. Cuando los estudiantes con discapacidad no cumplen con los criterios mínimos flexibilizados de la áreas básicas de aprendizaje.
10. Los estudiantes con necesidades educativas especiales que no presentan la certificación ante la Institución Educativa por la autoridad competente y que hayan alcanzado las competencias mínimas de acuerdo al plan de estudio flexible establecido para ellos.
11. La Institución Educativa Valle del Guamez en su condición de formadora de Bachilleres técnicos agropecuarios, considera que un estudiante reprueba el grado decimo o undécimo cuando haya obtenido valoración académica con desempeños bajo en dos (2) áreas técnicas de agrícola y pecuaria.
12. Cuando un estudiante presenta el 15% de la inasistencia justificada o no, en cada área o asignatura. Los casos excepcionales serán tratados por las comisiones de evaluación y promoción del respectivo grado. (**Ver tabla N° 5**).
13. El estudiante que repreube por dos (2) años consecutivos el mismo grado, pierde el cupo.

**Parágrafo N1º:** El estudiante que repreube por dos (2) años consecutivos el mismo grado, pierde el cupo.

**Parágrafo N2º:** La renovación de la matrícula en la Institución, no aplica para estudiantes con comportamiento social y personal inadecuado.

**Parágrafo N3º:** El estudiante que no asiste a clases a los tres (3) primero días después de haber iniciado el año lectivo, pierde el cupo de la matrícula en la Institución.

**Parágrafo 2º:** El estudiante que no asiste a las valoraciones y evaluaciones, debe presentarle al profesor la autorización de la

Coordinación respectiva, y dispone de los cinco (5) días hábiles siguientes a su regreso, para su nivelación, en mutuo acuerdo con el profesor.

## CAPITULO III

### ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

**ARTICULO 26°:** Se entiende por escala de valoración escolar a “la sucesión ordenada de símbolos numéricos, literales, gráficos o léxicos que sirve para expresar el resultado de evaluaciones o de distintas medidas de conducta escolar: desempeño, rendimiento, asistencia, comportamiento individual, actitud hacia el aprendizaje, convivencia, orden, limpieza, etc. La valoración es el resultado de una evaluación integral de los aspectos considerados en los procesos académicos y convivenciales de los campos de formación.”

El número de la escala de valoración establecida por la Institución Educativa Valle del Guamuez, no es la única evidencia que da cuenta de los aprendizajes y avances de los estudiantes. Es solo, la representación social con la que se explicita un acercamiento normativo e indicativo de los avances del aprendizaje.

Finalmente nuestros estudiantes necesitan mostrar ante la sociedad sus avances, mediante un estándar o certificación, mecanismo que hasta la actualidad, ha sido definido por la Institución para validar el desempeño estudiantil.

Para efectos de la valoración de los niveles de desempeño, a nivel nacional se ha establecido una escala con los siguientes valores:

1. **DESEMPEÑO SUPERIOR (DS):** Corresponde con el cumplimiento en un nivel excepcional de los desempeños tomando como referencia los estándares básicos tipificados en cada dimensión, área y/o asignatura del plan de estudios.
2. **DESEMPEÑO ALTO (DA):** Se valora cuando se cumple lo establecido en el plan de estudios de la dimensión, área y/o asignatura en términos de desempeños tomando como referencia los estándares básicos.
3. **DESEMPEÑO BASICO (DB):** Se establece cuando se da cumplimiento a lo presupuestado en una dimensión, área y/o asignatura del plan de estudios en términos de desempeños tomando como referencia los estándares básicos.
4. **DESEMPEÑO BAJO (Db):** Corresponde con el incumplimiento o no superación de lo establecido como básico en términos de desempeños tomando como referencia los estándares básicos en una dimensión, área y/o asignatura estructurada en el plan de estudios.

De igual forma la Institución Educativa Valle del Guamuez (IEVG), ha establecido para todos los niveles de Preescolar información descriptiva. Para la Básica primaria, secundaria y media técnica información descriptiva y con escala cuantitativa de **cero uno (1) a cinco (5)** con su correspondiente conversión a la escala nacional:

Tabla N° 6: Escala valorativa de preescolar

No.	ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA	REPRESENTACIÓN GRÁFICA
1	3.0 a 3.9	Desempeño Básico DB	
2	4.0 a 4.5	Desempeño Alto DA	
3	4.6 a 5.0	Desempeño Superior DS	

Tabla N° 7: Escala valorativa de básica primaria, básica secundaria y media técnica

No.	ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA	
1	0.0 a 2.9	Desempeño bajo	Db
2	3.0 a 3.9	Desempeño Básico	DB
3	4.0 a 4.5	Desempeño Alto	DA
4	4.6 a 5.0	Desempeño Superior	DS

Parágrafo N°1: La valoración de 0.0 únicamente es aplicable a casos específicos de ausencia injustificada, sanción disciplinaria, fraude o suplantación.

## CAPITULO IV

### ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

#### ARTICULO 27°: LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La Evaluación se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el estilo, ritmo y proceso de aprendizaje de los estudiantes. Por tanto, los estudiantes deben tener oportunidades de avanzar en el proceso educativo según sus capacidades, motivaciones y actitudes personales teniendo necesariamente una valoración de acuerdo a sus esfuerzos, intereses y aptitudes. La evaluación se constituye en un proceso-instrumento que permite acompañar a todos los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades y competencias de acuerdo a sus diferencias.

Se considera como **estrategia de evaluación**, al conjunto de procedimientos organizados, formalizados, orientados a la valoración en la obtención de una meta, una guía de acción, un propósito de formación, en el sentido que orienta la obtención de ciertos resultados, en función de los logros y estándares de competencias establecidos.

Las **técnicas valorativas** constituyen procedimientos lógicos con fundamentos pedagógicos, psicológicos, didácticos que se aplican para evaluar procesos y momentos bien delimitados, en función de los estándares de competencias anteriormente definidos.

Por su parte las **actividades evaluativas** son las acciones que facilitan la ejecución de la técnica. Son flexibles y permiten ajustar las técnicas a las características de los grupos y estudiantes en particular. Las estrategias educativas con propósito evaluativo constituyen un conjunto de procedimientos que incluyen procesos técnicos, operaciones o actividades, que persiguen un propósito determinado, valorar el desempeño integral de los estudiantes en función de los niveles de desempeño de los estándares de competencias.

La ejecución de este tipo de estrategias de evaluación ocurre asociada con otros tipos de recursos y procesos cognitivos de que dispone cualquier proceso educativo. Ejemplo:

1. Procesos cognitivos básicos: se refiere a todo el procesamiento de la información (atención, percepción, análisis, comprensión, memorización, etc.).
2. Bases de conocimiento: se refiere a hechos, conceptos y principios que tiene el cual está organizado en forma de esquema jerárquico llamado conocimientos previos.
3. Conocimiento estratégico: son las llamadas estrategias de valoración del aprendizaje "Saber cómo conocer".
4. Conocimiento metacognitivo: conocimiento que se posee sobre qué y cómo se lo sabe, así como el conocimiento que se tiene sobre los procesos y operaciones cognitivas propias cuando se aprende, recuerda o selecciona problemas. Consiste en ese saber que se desarrolla sobre los propios procesos y productos de conocimientos.

Las estrategias de evaluación del aprendizaje y en consecuencia del desempeño pueden clasificarse en función de que tres generales o específicas son: del dominio o apropiación del conocimiento al que se aplican, del tipo de aprendizaje que favorecen, de su finalidad, del tipo de técnicas particulares que conjuntan.

Existen dos clasificaciones de estrategia según el tipo de proceso cognitivo y finalidad u objetivo. En otra se agrupan las estrategias según su efectividad para determinados materiales de aprendizaje.

1. Las **Estrategias de Recirculación de la información**, es una valoración del aprendizaje memorístico, al pie de la letra, en él se hace un repaso, es la acción de repetir una y otra vez.
2. Las **Estrategias de Elaboración** son de valoración del aprendizaje significativo. Puede ser simple o complejas. Ambos radican en el nivel de profundidad y entre su elaboración visual o verbal.
3. Las **Estrategias de Organización de la Información**, permite valorar la capacidad para hacer una reorganización constructiva de la información que debió aprenderse. Es posible organizar, agrupar o clasificar la información, a través de mapas conceptuales, mentefactos, redes semánticas, heurística, etc.
4. Las **Estrategias de Recuperación**, permite valorar la optimización de la búsqueda de información que se ha almacenado en la memoria, se hace un recuerdo de lo aprendido.

La evaluación implica entonces, detectar las fallas del aprendizaje en el momento en que se producen, **no para sancionar sino para aclarar confusiones y facilitar el desarrollo de los procesos de formación**. Se selecciona de acuerdo con los propósitos formativos y según ellos, se escogen las técnicas e instrumentos que permitan llevarla a cabo de la mejor manera posible. Puede incluir elementos cuantitativos y cualitativos que permiten establecer datos significativos acerca del desarrollo de los estudiantes y su desempeño.

**ARTICULO 28°:** Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes son el mecanismo por el cual se estipula y se describe el desarrollo de los estudiantes en sus diferentes dimensiones.

**1. Dimensión cognitiva:** se encuentra compuesto por las actividades mencionadas en todas las áreas y/o asignaturas que conforman el plan de estudios garantizando el resultado como una variedad de actividades y no limitando a uno, dos o tres aspectos, esto permite que se evalúe al estudiante en diversos contextos y momentos y no solo en pruebas escritas o en entrega de trabajos. Su finalidad es el alcance del conocimiento, la toma de conciencia y el control sobre los propios procesos de pensamiento. Incluye técnicas para dirigir y controlar el aprendizaje de nueva información, detectar discrepancias entre lo que se conoce y desconoce, etc.

**2. Dimensión Emocional:** Se incluirá al finalizar el periodo académico un espacio reflexivo de autoevaluación (estudiante) y heteroevaluación (Docente), en torno a la actitud y disposición manifiesta en las actividades que conforman la asignatura. Su finalidad es predisponer afectiva o emocionalmente al educando para que pueda procesar la información con la mejor disposición y persista en la realización de las actividades. Se destacan las técnicas de control de la atención, la planificación del tiempo, etc.

**3. Dimensión Social:** Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. La finalidad de estas acciones es la de fortalecer el aprendizaje y la práctica de valores.

Esta dimensión, insiste en que el estudiante vaya formando el criterio, que sepa distinguir en bien del mal, que viva la libertad con responsabilidad; que sea dueño de sus actos, que viva de manera especial y necesaria la sinceridad, la responsabilidad, el orden y la laboriosidad. Todo esto con una disposición que lo lleve a actuar por iniciativa propia. Esta dimensión tiene como propósito, formar hábitos de trabajo en la clase y fuera de ella, adquirir responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes académicos; y asumir respeto por la clase y las intervenciones de sus compañeros, entre otras de acuerdo con los descriptores para tal fin. La actitud de los estudiantes y su participación en las clases debe estar enmarcada en la libertad con responsabilidad.

**4. Proyecto de vida:** Los padres de familia y los estudiantes valoran el esfuerzo de los docentes, quienes apoyan y motivan a seguir adelante, destacándose así la colaboración de los padres de familia. Los estudiantes no se sienten acompañados o bien orientados en el proceso que desarrolla el equipo de apoyo institucional, pues este no está evidenciando la integración entre familia, escuela y sociedad, como principales responsables de la educación de los jóvenes.

La institución Educativa Valle del Guamuez, implementa acciones que permiten a los miembros de la comunidad establecer acuerdos que faciliten a los jóvenes iniciar procesos assertivos de construcción de sus proyectos de vida, que les permitan valorarse como personas y a crecer en aquellos en que son capaces de salir adelante, a pesar de que haya condiciones adversas que los limiten.

**5. Física:** La condición física del educando y de la institución es un aspecto importante a valorar porque le permite al docente entre otras acciones analizar las circunstancias y condiciones del ambiente escolar, desarrollar observaciones del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos de desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros; realizar la recolección de las evidencias que permiten soportar los diferentes juicios de valor y emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

## CAPITULO V

### ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

**ARTICULO 29°:** El seguimiento constituye la esencia de los criterios de la evaluación y la evaluación misma. Según Stufflebeam, “**Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz**”.

Para identificar las necesidades de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, la evaluación se constituye en una herramienta que permite hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis sobre la evolución de los estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social.

La Institución Educativa Valle del Guamuez define como procesos de seguimiento los siguientes puntos:

1. Los docentes de las áreas y asignaturas del conocimiento deben presentar periódicamente cada quince días en reunión de docentes de cada sede los informes de las fortalezas y dificultades en los desempeños de las competencias y convivencia.
2. Los directores o directoras de grupo socializaran el último miércoles de cada mes las fortalezas y dificultades a los padres, madres de familia o acudientes de los reportes en las diferentes áreas y asignaturas del conocimiento, se firmarán compromisos con los padres, madres de familia, acudientes y estudiantes
3. Los directores o directoras de grupo el último viernes de cada mes informarán al coordinador la inasistencia de los padres, madres de familia o acudientes, para que se citen a recibir la información.
4. El coordinador realizará datos estadísticos de los estudiantes que presentan mayor número de áreas y asignaturas con desempeños bajos.
5. El coordinador al finalizar cada periodo académico revisará los procesos de evaluación de los docentes que desarrollan con los estudiantes en las diferentes áreas y asignaturas del conocimiento.
6. El coordinador acompaña y orienta a los docentes para desarrollar los procesos de evaluación integrales, democráticos, reales y evaluable.
7. El consejo académico revisará cada fin de periodo los informes que el coordinador le hará entrega para diseñar estrategias de mejoramiento en los procesos de evaluación en los departamentos de áreas.
8. Los estudiantes que presentan más de tres áreas o asignaturas con desempeños bajos deben ser remitidos a la psicóloga previa identificación del problema por el director o directora de grupo.
9. Utilizar medios didácticos y desarrollar ambientes de aprendizaje a través de la lúdica.
10. Dialogo permanente con los padres de familia de los estudiantes con dificultades para buscar el acompañamiento en la realización de algunas actividades.
11. Apoyo y orientación pedagógica por parte de orientación escolar.
12. Asesoría pedagógica y motivación por parte de coordinación académica y de convivencia.
13. Presentación escrita de seguimiento académico y disciplinario respaldado con las evidencias.

### ARTICULO 30°: PLANES DE MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO (PMD)

Todo educando que haya reprobado una o más áreas y/o asignaturas al finalizar alguno de los tres primeros períodos académicos recibirá un Plan de Mejoramiento de Desempeño de cada Periodo que preparará y desarrollará bajo la orientación y mediación del maestro, el cual deberá ser presentado a más tardar en la tercera semana del periodo siguiente, para efectos

de socialización, sustentación, confrontación y valoración.

**ARTICULO 31°:** La Institución Educativa Valle del Guamuez en condiciones académicas, técnicas y convivenciales garantizará el cupo para aquel estudiante que no haya podido aprobar el grado cursado. Sin embargo, en condiciones particulares, la pérdida de cupo estará supeditada al análisis académico y convivencial que realice la Comisión de Promoción y Evaluación y la posterior determinación del Consejo Académico, tomando como referencia el Manual de Convivencia Institucional.

## **ARTICULO 32°: PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES**

Cuando un estudiante presente “desempeño superior” en su actividad académica, técnica y de convivencia podrá ser promovido al siguiente grado, teniendo en cuenta para ello el siguiente procedimiento:

1. El Director o Directora de Grupo realizará la solicitud por escrito al Consejo Académico, previo consentimiento de los Padres de Familia. Igualmente esta solicitud podrá hacerla directamente el padre, Madre de Familia o acudiente, mediante oficio remitido al Consejo Académico.
2. Esta solicitud deberá hacerse durante el desarrollo del primer periodo académico en curso.
3. El Consejo Académico valorará la petición con el conjunto de maestros del grado al que pertenece el estudiante implicado en la petición. Esta valoración deberá hacerse a más tardar hasta la primera semana del segundo periodo académico en curso. Las conclusiones y recomendaciones sobre el caso serán sistematizadas y enviadas por escrito al Consejo Directivo.
4. El Consejo Directivo acuerda la toma de decisiones e informa a más tardar hasta la segunda semana del segundo periodo en curso.
5. El rector dará a conocer los acuerdos a los interesados mediante resolución.

## **ARTICULO 33°: PROMOCION ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES QUE REPROBARON UN AREA.**

La Institución Educativa Valle del Guamuez (IEVG) para efectos de atender solicitudes por escrito de padres, madres de Familia, acudientes y Estudiantes que hayan reprobado hasta un (1) área, y/o una (1) asignatura ha adoptado los siguientes criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo inmediatamente anterior:

Criterios para atender solicitudes:

1. Haber reprobado una (1) área o asignatura en el año escolar inmediatamente anterior cursado en la Institución.
2. Tener como mínimo desempeño básico en la valoración final de convivencia o comportamiento.
3. Haber entregado solicitud escrita firmada por el padre, madre de Familia, o acudiente y estudiantes al coordinador académico o de convivencia, hasta la segunda semana del primer periodo académico en curso.

### **Parágrafo N°1: PROCESO**

- 1.- Los estudiantes que hayan cumplido los criterios anteriormente establecidos, recibirán en la tercera semana de iniciar el año lectivo los planes de mejoramiento de desempeño y firmarán el acta con el padre, madre de familia o acudiente.
- 2.- Tendrán a partir de la fecha de firma del acta , cuatro (4) semanas para preparar, entregar, socializar y/o sustentar el Plan de Mejoramiento de Desempeño para Promoción del área o asignatura reprobada, ante el docente del área o asignatura que dirigió el año anterior o el docente que designe el Coordinador.
- 3.- Este proceso se notificará por escrito a los estudiantes y padre, madre de familia o acudiente.
- 4.- Al docente delegado por el Coordinador para desarrollar este proceso evaluativo, le será asignado, el tiempo necesario para valorar el desempeño de los estudiantes a su cargo.
- 5.- Terminado el tiempo establecido, entregará el respectivo informe evaluativo en formato definido para tal efecto, a más tardar durante la quinta semana de iniciado el año escolar al Coordinador, quien a su vez se reunirá con las Comisiones de Evaluación y Promoción correspondientes, para proceder a definir o no la promoción del (los) estudiante(s) implicado(s).
- 6.- La Comisión de Evaluación y Promoción en reunión programada a más tardar en la sexta semana de iniciado el año escolar definirá e informará mediante el acta correspondiente al Consejo Directivo para que autorice la promoción del o los estudiantes implicados en este proceso.
- 7.- El consejo directivo informará oportunamente la decisión tomada mediante acuerdo, autoriza al rector informar al padre,

madre de familia o acudiente mediante resolución la promoción anticipada del o estudiantes promovidos.

8.- Mediante oficio dirigido al Coordinador, el padre, madre de Familia o acudiente y Estudiante podrán solicitar por **única vez** se adelante la evaluación del Plan de Mejoramiento para Promoción antes de la fecha establecida. La valoración obtenida como fruto del proceso adelantado será considerada como definitiva para efecto del análisis de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

9.- En caso de que este proceso resulte positivo para el estudiante, el Consejo Académico solicitará por escrito al Consejo Directivo su aprobación, quien emanará el acuerdo respectivo autorizando la resolución de la promoción anticipada y legalización del proceso de matrícula al grado siguiente.

**PARÁGRAFO N°2:** Mientras se desarrolla este proceso evaluativo y se define la promoción, el estudiante deberá matricularse en el grado reprobado.

## ARTICULO 34°: LA EVALUACIÓN DEL SABER

La evaluación del saber, de la dimensión cognoscitiva de los estudiantes en el proceso académico, sugiere valorar su capacidad de comprensión a nivel conceptual. En consecuencia involucra técnicas como:

1. La definición del significado,
2. El reconocimiento de la definición,
3. La exposición temática,
4. La identificación y clasificación de ejemplos,
5. La aplicación a la solución de problemas
6. La relación del concepto con otros conceptos del área o de otras áreas.

La evaluación de hechos o datos sólo es tenida en cuenta cuando la información deba ser frecuentemente recuperada en el contexto de actividades cotidianas frecuentes. La evaluación conceptual implica valorar la comprensión que es más difícil que evaluar el nivel de rememoración o recuerdo; ella se basa generalmente en la capacidad que el estudiante tiene para definir un concepto con sus propias palabras, teniendo en cuenta que en ocasiones puede tener claro el concepto pero no es capaz de expresarlo, por ello incluye varias actividades que permitan al estudiante manifestar de diversas maneras la comprensión del concepto.

## ARTICULO 35°: LA EVALUACIÓN DEL SABER HACER

La evaluación de contenidos procedimentales permite establecer si los estudiantes poseen el conocimiento referente al procedimiento a través de preguntas concretas sobre cómo se realiza dicho procedimiento en situaciones concretas a través de producciones elaboradas por ellos mismos. Involucra técnicas como:

1. La selección de procedimientos para solucionar una tarea
2. La aplicación de un procedimiento a situaciones particulares
3. La generalización de un procedimiento en diferentes contextos
4. La explicación verbal de un procedimiento
5. La elaboración de modelos, maquetas, cuadros sinópticos, producciones, etc.
6. La corrección o terminación de producciones mal elaboradas o incompletas.

Este tipo de evaluación considera hasta qué nivel el estudiante es capaz de usar cada procedimiento. Se valora a partir de las realizaciones o producciones del estudiante. Si los procedimientos están bien aprendidos se aplican con facilidad y si se han practicado con frecuencia, se realizan rápidamente, de manera precisa y hasta automática. Este tipo de saberes requiere del acompañamiento permanente del maestro ya que si se hace un verdadero acompañamiento y de observación permanente de sus actuaciones, se puede comprobar el progreso o nivel de desempeño alcanzado y los obstáculos o dificultades que le impiden ejecutar los procedimientos.

Evaluar procedimientos implica igualmente valorar saberes conceptuales, ya que para la ejecución de un procedimiento es necesario usar uno o varios contenidos conceptuales que actúen como materia prima para poder hacerlo. Implica entonces priorizar la observación de la ejecución del procedimiento antes que la comprensión de los conceptos involucrados. Los

docentes de las áreas del conocimiento deben concertar con los estudiantes cada periodo que saberes conceptuales se van a evaluar.

## ARTICULO 32º: LA EVALUACIÓN DEL SABER ACTITUDINAL

Este tipo de evaluación se fundamenta en las acciones manifiestas de los estudiantes que se valoran a través de la observación directa. Las manifestaciones verbales se valoran a través de escalas de actitud en las que se expresa su mayor o menor nivel de acuerdo con una afirmación y mediante cuestionarios en los que se expresa su forma de actuar frente a situaciones académicas de diferente índole. En ella se exige determinar una escala de valores para establecer parámetros de evaluación que exprese a lo que se quiere evaluar y considerando las circunstancias en las que se manifiesta la actitud. En este tipo de evaluación se deben tener en cuenta los componentes que involucra una actitud como son: lo cognitivo, lo afectivo y conductual; de igual forma se deben tener en cuenta las circunstancias que afectan una actitud, por ejemplo: la situación personal, las otras personas, el contexto sociocultural.

La evaluación actitudinal se realiza principalmente a partir de la observación de las acciones de los estudiantes. Se recurre en algunos casos a las manifestaciones y compromisos verbales sobre las actitudes. Se puede rescatar el componente cognoscitivo, afectivo y conductual que hay detrás de cada actitud. El componente cognoscitivo permite saber cómo piensan los estudiantes y qué piensan acerca de la actitud que se enseña (lo cognitivo); el componente afectivo, qué sentimiento y preferencia expresa respecto a la actitud; y el componente conductual, con qué acción expresa la actitud. Se deben tener en cuenta los cambios de actitud de los estudiantes y el momento en el que éstos se originan.

1. Entre las técnicas usadas para su valoración se pueden nombrar las siguientes: La escala de valoración actitudinal donde se presenta un listado de afirmaciones que hacen referencia a aspectos o situaciones que manifiestan la actitud que se pretende evaluar. Frente a cada una de ellas el estudiante debe marcar su grado de aceptación.
- 2 .El cuestionario es otra alternativa que se puede utilizar para la evaluación de actitudes. Puede realizarse con preguntas abiertas o de selección múltiple siempre que en este último caso, las alternativas no orienten las respuestas del estudiante a lo que el maestro piensa.

## CAPITULO VI

### PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

#### ARTICULO 34º: LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es un proceso complejo y de difícil aplicación en criterios del estudiante. "El reconocimiento en el estudiante de la capacidad de evaluar corre paralelo al reconocimiento de su capacidad de participar en el proceso instructivo.

En la medida en que se procura el desarrollo de la capacidad de autogobierno, se le reconoce implícitamente la capacidad de autoevaluarse. La autoevaluación implica respecto a la heteroevaluación considerar que en el estudiante puede darse intrínsecamente la norma, el criterio y la autoridad que se sitúa fuera de él cuando es otra persona quien evalúa". (Rosales, 1999, 79).

El Maestro al permitir y valorar la autoevaluación, no está renunciando a su responsabilidad de evaluar, está de alguna manera, responsabilizando a sus estudiantes del compromiso de aprendizaje y del cumplimiento de sus deberes y obligaciones. La autoevaluación debe llevar a que el estudiante reflexione sobre su quehacer, su trabajo, sobre el cumplimiento de sus deberes y el compromiso de mejorar en estos aspectos.

La autoevaluación es un proceso en el que el propio estudiante aprende y participa de su propia valoración. Así, la autoevaluación lleva a una reflexión y una autorregulación o autocontrol y construye una disciplina de conciencia que mucho necesitan los estudiantes para comportarse dentro de los criterios que impone la sociedad.

"La autoevaluación es un medio fundamental para que el estudiante progrese en la autonomía personal y en la responsabilidad de sus propias actuaciones escolares".

## CAPITULO VII

### ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

#### ARTICULO 35°: LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Los docentes deben diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios". Esto tiene su explicación en el sentido pedagógico de la evaluación. Cualquiera de las estrategias que se implementen: tutorías, tareas dirigidas, planes de mejoramiento, trabajos específicos u otras, son consideradas por el SIE como válidas para resolver las situaciones académicas o pedagógicas que por alguna razón queden pendientes. Esas estrategias hay que definirlas con claridad, definir los términos, los contenidos, los compromisos y cómo se van a valorar los resultados.

Entre las estrategias de apoyo más importantes se destacan las siguientes:

1. **PLAN DE MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO** al término de cada uno de los tres primeros periodos del año escolar para efectos de nivelación. Este proceso corresponde al 75% del desarrollo académico anual.
2. **APERTURA DE ESPACIOS ACADEMICOS DE NIVELACION** para estudiantes con niveles de desempeño bajo mediante cronogramas y horarios especiales durante el desarrollo del año escolar.

## CAPITULO VIII

### ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESTUDIANTIL (SIEE)

#### ARTICULO 36°: LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALLE DEL GUAMUEZ CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Entre las principales acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos establecidos en el **SIEDES** de la Institución Educativa Valle del Guamuez, están:

1. Divulgación del SIEDES al ser aprobado por el Consejo Directivo después de ser un proceso participativo, creando mecanismos de información con circulación mensual de entrega a todos.
2. Seguimiento continuo de acciones planteadas y comunicación de avances, realización de seminarios, talleres, conversatorios mensuales de acompañamiento, función que la desempeñará el Consejo Académico.
3. Revisión por parte del Consejo Académico del desarrollo de las diferentes etapas emitiendo circulares dando cuenta del avance y dificultades.

Institucionalización de la evaluación participativa del SIEDES durante al año escolar. El consejo académico cada fin de periodo escolar, el último viernes de la semana doce (12) se reunirá para evaluar el desempeño de los estudiantes y revisar el cumplimiento de SIEDES.

5. Asesoramiento, acompañamiento y seguimiento a todos los procesos formativos y académicos que llevan al mejoramiento continuo del SIEDES, por parte de las Directivas Institucionales y del Consejo Académico.

## CAPITULO IX

### PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

#### ARTICULO 37°: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

La Institución Educativa Valle del Guamuez, hace entrega de los informes de manera sistemática.

**PARAGRAFO N°1: La Evaluación Predictiva o Inicial (Diagnóstica).** Se realiza para predecir el grado de desempeño o para determinar el nivel de aptitud previo al proceso educativo. Busca determinar cuáles son las características del estudiante previo al desarrollo del plan de formación, con el propósito de ubicarlo en su nivel, clasificarlo y adecuar individual o grupalmente el nivel de partida del proceso educativo. Los docentes de las diferentes áreas del conocimiento en la primera y segunda semana al inicio del año electivo deben realizar una evaluación diagnostica a los estudiantes. Este insumo será relevante para desarrollar reajustes al plan de estudio y planes de aula.

**PARAGRAFO N°2: La Evaluación Formativa.** Una de las características importantes de nuestro paradigma, es aquella que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje y tiene como propósito informar sobre los desempeños obtenidos, y eventualmente, advertir dónde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias educativas más exitosas. Aporta una retroalimentación permanente al desarrollo del programa educativo. Los docentes de las áreas o asignaturas del conocimiento deben informar a los estudiantes los desempeños alcanzados en cada evaluación y realizar las recomendaciones para superar las dificultades en el marco de la responsabilidad.

**PARAGRAFO N°3: La Evaluación Continua.** Otra de las características más importantes, surge de la consideración de la educación como un proceso de perfeccionamiento y optimización, donde luego de una situación inicial, se pretende el establecimiento de cambios permanentes y eficaces en la conducta de los educandos. Estos cambios aparecen como fines del proceso, pero para el acceso a los mismos, se establecen etapas de análisis y planes de mejoramiento. El conocimiento de los propósitos procesuales nos permite conocer los desempeños evidenciados durante el proceso y establecer correcciones o ajustes en cada una de las etapas del proceso.

La evaluación continua es una fase importante del proceso educativo, por las condiciones que presupone (planificación) y por las consecuencias que genera (individualización y reajuste de los niveles de desempeño), resulta un medio eficaz de perfeccionamiento didáctico, mejorando así el sistema educativo. Al finalizar el periodo académico el docente del área o asignatura debe realizar un plan de mejoramiento a los estudiantes que presentaron dificultades en la apropiación del conocimiento y en la presentación de los trabajos, tareas dirigidas, conversatorios, mesas redondas, simposios, etc.

**PARAGRAFO N°3.1:** Los estudiantes que sin causa justificada no presenten las actividades y no cumplan con el proceso de evaluación no pueden acceder al plan de mejoramiento, previa presentación de los respectivos certificados en caso de enfermedad o calamidad doméstica.

Atendiendo a la evaluación con enfoque constructivista-social y a las propiedades que la caracterizan, se harán cuatro entregas de boletines donde se valorarán los desempeños alcanzados en función de los estándares de competencias en cada uno de los campos de formación, así:

**PRIMER INFORME:** representa el desempeño estudiantil en cada una de los campos de formación integral durante las 10 primeras semanas que contempla el primer periodo académico.

**SEGUNDO INFORME:** representa el desempeño estudiantil en cada una de los campos de formación integral durante las 20 primeras semanas que contempla el primer y segundo periodo académico.

**TERCER INFORME:** representa el desempeño estudiantil en cada una de los campos de formación integral durante las 30 primeras semanas que contempla el primer, segundo y tercer periodo académico.

**CUARTO INFORME Y FINAL:** En el proceso de promoción es necesario obtener una valoración integral del desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas, asignaturas y proyectos con el fin de consolidar el proceso formativo y determinar la promoción. Por ello, se requiere un informe especial que represente el desempeño integral y definitivo del estudiante durante el proceso de formación (es decir, durante las 40 semanas que contempla el año escolar) en cada uno de los campos de formación, en función de los desempeños alcanzados en referencia a las dimensiones, áreas y asignaturas del plan de estudios. En este informe se da a conocer a padres, madres de familia o acudientes sobre los niveles de desempeño de los estudiantes para efectos de promoción y/o procesos de nivelación.

## ARTICULO 38º: PERIODOS ACADEMICOS

El año escolar de la institución Educativa Valle del Guamuez, se encuentra distribuido en cuatro (4) períodos académicos; cada periodo tiene una duración aproximada de diez (10) semanas de trabajo académico.

Estos períodos académicos son un conjunto de etapas y procedimientos ejecutables por las y los estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general; garantizando el buen funcionamiento interno de la institución.

Al finalizar cada periodo escolar, se debe:

1. Valorar el o los desempeños de aprendizaje.
2. Establecer la autoevaluación de periodo del estudiante.
3. Agrupar las valoraciones por desempeños y calcular el promedio.
4. Establecer la valoración de periodo del área
5. Retroalimentar las valoraciones con los estudiantes
5. Evaluar los pactos de aula.

**Parágrafo N°1:** Las evaluaciones de periodo tienen un carácter diagnóstico y formativo para las áreas obligatorias y fundamentales. Para las áreas básicas se desarrollaran evaluaciones escritas; las otras áreas se realizaran otro tipo de mecanismo de evaluación.

Tabla N° 8: Porcentajes por áreas y evaluación del área

Predominancia	Áreas	Actitudinal	Conceptual	Procedimental
Enciclopédica	MATEMÁTICAS	20%	10%	70%
	CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANAS			
	LENGUAJE	10%	40%	50%
	FILOSOFIA	10%	40%	50%
	INGLES	33%	33%	34%
	CIENCIAS NATURALES	20%	40%	40%
	FISICA	20%	40%	40%
	QUÍMICA	20%	40%	40%
Axiológica	EDUCACIÓN ETICA			
	EDUCACIÓN RELIGIOSA			
Estética y Motora	EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
	EDUCACION FISICA			
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	15%	15%	70%
	AREA TECNICA			

## ARTICULO 39º: SISTEMATIZACION DE LA INFORMACIÓN

Para la sistematización de la información se deben generar los siguientes registros;

**Tabla N° 9: Sistematización de la información**

Registro	Objetivo	Descripción
Registro escolar del estudiante	Documentar la información del estudiante y relacionarla con el Sistema Integrado de matrícula.	<p>1. Datos personales del estudiante (nombre, documento de identificación, dirección, grado o curso, año lectivo, situación de vida, sexo, raza, lugar y fecha de nacimiento, salud, reconocimientos, fecha de graduación).</p> <p>2. Datos personales del padre, madre de familia o acudiente (nombre, documento de identificación, dirección, número de contacto, trabajo, estudios, salud, etc).</p> <p>3. Observador del estudiante; además de los datos personales se describe aspectos de convivencia, de aprendizaje y conocimiento, hechos significativos.</p> <p>4. Estudiantes con discapacidad; se le concede todos los derechos consagrados en la norma ; estos registros de estudiantes con discapacidad se consideran parte de los expedientes oficiales de los estudiantes y deben mantenerse en confidencialidad. El acceso a estos registros se limitara al personal con responsabilidad específica en esta área.</p> <p>reconocidas deben de concedérseles todos los derechos con respecto a sus registros conforme a lo dispuesto por leyes estatales y federales, incluyendo la Ley de Educación para Personas con Discapacidad política 3520, Educación Especial Programas/ Derechos de Estudiantes con Discapacidad.</p> <p>5. Sistematizacion de los juicios valorativos según las áreas del plan de estudios por cada periodo académico incluida el juicio valorativo final.</p> <p>6. Sistematización del plan de mejoramiento de desempeño.</p> <p>7. Juicio valorativo de la promoción o no des estudiante.</p> <p>8. Anotaciones: sanciones, observaciones, promoción anticipada, atención a estudiantes con discapacidad.</p> <p>9. Firma y sello del rector y secretaria de la Institución.</p>
Constancia de desempeño	Informar a las entidades competentes o personas interesadas la vinculación y estado educativo del estudiante.	<p>1. Al iniciar el año lectivo, el padre, madre de familia o acudiente, firmara el contrato de matrícula del estudiante.</p> <p>2. En el caso de preescolar no se expedirn constancias de promoción.</p> <p>3. Se remitirá información pertinente a la secretaria de educación departamental y al Ministerio de Educación Nacional por medio del sistema integrado de matrícula (SIMAT).</p>
Informe de periodo	Informar al padre, madre de familia o acudiente el curso del proceso de aprendizaje y determinar el plan de mejoramiento.	<p>1. Presentar cuatro (4) informes que serán entregado a los padres, madres de familia o acudiente una vez termine cada periodo escolar.</p> <p>2. Relación de todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios.</p> <p>3. Valoración de las áreas teniendo encuenta la escala nacional.</p> <p>4. Observaciones descriptivas de la convivencia del estudiante, teniendo encuenta lo estipulado en el manual de convivencia.</p> <p>5. Reporte de las faltas (justificadas y sin justificar).</p>
Planillas	Sistematizar el proceso de evaluación del estudiante durante el desarrollo escolar	<p>1. Planilla de registro, se relaciona nombre y grado de formación.</p> <p>2. Planilla de control de los juicios valorativos por competencias.</p> <p>3. Planilla de control de asistencia a clases de los estudiantes.</p> <p>4. Registro de la autoevaluación estudiantil.</p>
Debido proceso	Registro y evidencia del desarrollo del debido proceso	<p>1. Registro, actas de compromisos con docente aula.</p> <p>2. Registro, actas de compromisos con director de grado.</p> <p>3. Registro, acta de compromisos con coordinador académico o de convivencia.</p> <p>4. Registro, acta de compromisos con psicorientacion escolar.</p> <p>5. Registro, acta de compromisos con el señor rector.</p> <p>6. Registro, acta con el consejo directivo.</p>
Desarrollo integral de formación	Registro y evidencia del desarrollo curricular en el aula de clases.	<p>1. Relación de los desempeños de aprendizaje que se median en el aula de clases.</p> <p>2. Relación de los saberes específicos, con base a los desempeños de aprendizaje propuestos.</p> <p>3. Registro de los planes de aula.</p> <p>4. Registro de los pactos de aula.</p> <p>5. Registro de los planes de mejoramiento del desempeño (PMD).</p>

## CAPITULO X ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

**ARTICULO 40°:** La estructura de los informes académicos se encuentra organizado de la siguiente manera:

1. **Identificación:** en este aspecto se incluyen la identidad de la institución (nombre completo, niveles, lugar de residencia, resolución de creación, sede, jornada, año lectivo); del estudiante (nombre completo, numero de documento y grado); tambien se relaciona la escala nacional convertida a la institución.
2. **Áreas y/o asignaturas:** Se relacionan las áreas y/o asignaturas que se dirigen en la institución acompañado del nombre del docente titular.
3. **Valoraciones:** Se evidencia un espacio donde se encuentran los juicios valorativos en números, por periodos y las respectivas faltas justificada e injustificada.
4. **Promoción:** Al finalizar los periodos del año lectivo se visualiza en el informe la respectiva promoción o reprobación del estudiante.
5. **Observaciones:** Es la descripción de la convivencia escolar que ha tenido el educación en el periodo lectivo evaluado.
6. Criterios de promoción del grado (pendiente en el boletín)
7. Incluir en el boletín los desempeños alcanzados y reprobados.
8. Precisar en el boletín si las calificaciones son por áreas, asignaturas o grupos de áreas.

Los informes para preescolar son descriptivos para llegar con la información clara y precisa a los padres, madres de familia o acudientes, de los avances de los niños y niñas en las distintas dimensiones.

Los informes para los estudiantes de la básica primaria, secundaria y media técnica la estructura de los boletines informativos se fundamenta en la descripción cualitativa del desempeño del estudiante en función de los desempeños alcanzados en cada una de las áreas y asignaturas que contempla el plan de estudio, la escala numérica de desempeño y su equivalencia en la escala nacional, que es la misma que se asume a nivel institucional. Además se registra la valoración conceptual de los niveles de convivencia asumidos durante el periodo evaluado; de igual forma, se registra el número de inasistencias justificadas e injustificadas para efectos del análisis académico. Además se incorpora la sección de observaciones y recomendaciones generales que efectuarán los maestros o maestras directoras de grupo.

## CAPITULO XI

### INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION

**ARTICULO 41°: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES, MADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

No basta con establecer las instancias y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres, madres de familia, acudientes y estudiantes sobre la evaluación y promoción, como refiere el decreto 1290 en el artículo 8° numeral 6, se deben divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes a la Comunidad educativa. En éste sentido, lo que se establezca en el SIEDES no estará en contradicción con lo establecido por la Corte Constitucional en sentencias de tutela.

La Honorable Corte Constitucional en Sentencia ha establecido: "Cuando el estudiante cree que hay arbitrariedad, puede acudir ante el maestro o maestra y pedir la revisión de la nota. El Juez de tutela analizará si se respetó el debido proceso y si ello no ocurrió ordenará cumplirlo, pero la valoración académica que hace un maestro, respaldada en el ejercicio de la libertad de cátedra, no puede ser alterada por un Juez; éste solamente podrá hacer cumplir el debido procedimiento a seguir en la revisión de una nota, para que la autoridad educativa correspondiente lleve hasta el final el trámite de la revisión, ponderando la existencia de dos valores: el derecho a la educación y la libertad de cátedra.

**EL Devido Proceso en las reclamaciones de los estudiantes.** El artículo décimo de la Resolución 1748 de 7 de noviembre de 1984 del Ministerio de Educación dice: "Los resultados de las evaluaciones de cada uno de los períodos serán comunicados a los estudiantes por su maestro o maestra, quien atenderá los posibles reclamos antes de pasar los resultados a la Secretaría del plantel," Lo anterior significa que es el maestro o maestra y sólo él quien podrá modificar o mantener la nota, lo cual reafirma su autonomía, como expresión de la libertad de cátedra, salvo que los reglamentos digan otra cosa". (Corte Constitucional, Sentencia T-024 de 1996).

El decreto 1290 en el artículo 11º numeral 7, le entrega la función al Consejo Directivo para servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción. Esta función, puede ser reglada por el mismo Consejo Directivo para facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada. Esas otras instancias pueden ser, el propio maestro del área, otro maestro del área asignado por el Rector, el departamento de área respectivo, la comisión de evaluación y promoción (Pueden crearse conforme lo dispone el numeral 5º del artículo 11º), el Consejo Académico, etc. Lo importante es indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir. Sería contrario a toda lógica que el Consejo Directivo se ocupe de ello para que el CONSEJO DIRECTIVO no se convierta en una instancia permanente de reclamaciones.

Los informes evaluativos sirven de apoyo al proceso formativo de los estudiantes, por ello deberá ser analizado con los estudiantes con el fin de que ellos expresen sus inquietudes, justifiquen sus resultados y formulen los reclamos a que haya lugar. Esto es muy importante para que ellos identifiquen sus logros, establezcan sus niveles de desempeño, detecten sus dificultades, identifiquen las rutas metodológicas a seguir, y en definitiva, tomen mayor conciencia de su proceso de aprendizaje y en consecuencia de su proceso de formación. Es muy importante realizar este análisis antes de la socialización con los padres, madres de familia o acudientes para evitar que el estudiante cuando ellos conozcan el informe, se sienta sometido a un juicio de responsabilidades. Una verdadera y eficaz comunicación entre maestros y estudiantes, y de estos con los padres, madres de familia o acudientes durante el proceso de interacción educativa reduce significativamente los niveles de insatisfacción de los resultados obtenidos (adaptado de Montenegro, 2009). Sin embargo, para dar solución oportuna a los reclamos de estudiantes y padres, madres de familia, o acudientes se establecen las siguientes instancias: **MAESTRA O MAESTRO DE ÁREA O ASIGNATURA - DIRECTOR DE GRUPO - COORDINADOR ACADÉMICO Y/O DE CONVIVENCIA - CONSEJO ACADÉMICO - RECTOR Y CONSEJO DIRECTIVO.**

**PARAGRAFO N°1:** Los procedimientos más adecuados para atender a las reclamaciones de estudiantes y padres, madres de familia o acudientes serán los siguientes: **DIÁLOGOS - SOLICITUD ESCRITA DE LA RECLAMACIÓN**

**PARAGRAFO N°2:** De igual forma los mecanismos más eficaces para atender las reclamaciones estudiantes, de padres, madres de familia, o acudientes serán: **ACUERDOS, MEDIACIONES, CONCILIACIONES, ACTAS DE COMPROMISO, DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS.**

## CAPITULO XII

### MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

**ARTICULO 42º: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACION ESTUDIANTIL**

La Institución Educativa Valle del Guamuez, brinda los espacios respectivos para que la comunidad educativa participe de

manera activa en la construcción del sistema Integrado de Evaluación Estudiantil; teniendo en cuenta los siguientes lineamientos legales y estructurales:

1. Lectura y análisis del decreto 1290 por parte del Consejo Académico.
2. Determinación de la ruta de construcción del Sistema integrado de evaluación estudiantil (SIEE).
3. Lectura y análisis del decreto 1290 por parte de los colectivos de área.
4. Producción de documentos de los componentes básicos del Sistema integrado de evaluación estudiantil (SIEE) por parte de los colectivos de área e integrantes del Consejo Académico.
5. Diseño de la propuesta del Sistema integrado de evaluación estudiantil (SIEE) de la Institución Educativa Valle del Guamuez (IEVG) por el Consejo Académico.
6. Socialización del Sistema integrado de evaluación estudiantil (SIEE) en asamblea de maestros de la IEVG.
7. Consolidación del documento propuesta para efecto de socialización a estudiantes y padres de familia.
8. Socialización de la propuesta consolidada a estudiantes, padres de familia, egresados y representantes del sector productivo para recepción de sugerencias y propuestas.
9. Construcción del documento final del Sistema integrado de evaluación estudiantil (SIEE) para efectos de aprobación institucional por parte del CONSEJO DIRECTIVO.
10. Impresión y divulgación del Sistema integrado de evaluación estudiantil (SIEE)
11. Reuniones periódicas para su seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema integrado de evaluación estudiantil (SIEE).

